LA PAMPA

DECRETO 948/2022 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Reglamento de Residencias médicas. Deroga el decreto 1491/09.

Del: 11/04/2022

Artículo 1°.- Derógase el Decreto N° 1491/09.

Art. 2°.- Adhiérase al Reglamento Básico General para el Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud, el Modelo de Convenio anual de residencias y el de Jefes de residencias del equipo de Salud, para el ingreso al Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud y el Modelo de Adenda del Convenio anual de residencias del equipo de salud para prórroga de la promoción, hasta la publicación del Reglamento para las Residencias en Salud con vigencia en la provincia de La Pampa.

Art. 3°.- Encomiéndase a la Subsecretaría de Salud dependiente del Ministerio de Salud la redacción del Reglamento de Residencias en un plazo de 90 días, de conformidad con las previsiones expuestas en los precedentes considerandos, y notifíquese consecuentemente al Ministerio de Salud de Nación, a las Entidades Científicas y a los establecimientos asistenciales de la provincia.